

Fecha: 06-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **FARMACIA LUISA UGARTE E.I.R.L.**

Pág. : 17  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2656331

#### EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública ante mí, de fecha 11 de abril del 2025, Repertorio N° 40.478-2025, LUISA ANDREA UGARTE MELLADO, chilena, divorciada, enfermera, cincuenta y cinco años de edad, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones quinientos setenta y tres mil noventa y ocho guion cinco, con domicilio en la comuna de Las Condes, en calle Hermanos Neut Latour número mil ochocientos trece, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, constituye empresa individual de responsabilidad limitada a su aporte. El nombre de la empresa será “FARMACIA LUISA UGARTE E.I.R.L.”, pudiendo usar como nombre de fantasía el de “FARMACIA SAN PEDRO E.I.R.L”, El domicilio social será la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda instalar agencias, filiales o sucursales de la empresa en otras ciudades del país o en el extranjero. El objeto será: La fabricación, compra, venta al por mayor y menor, distribución y suministro de toda clase de medicamentos, productos farmacéuticos, de cuidado e higiene personal, perfumería e insumos médicos. El capital El monto del capital que se transfiere a la empresa es la suma de un millón de pesos, que se aporta al contado, en dinero efectivo, ya ingresados en caja. La empresa rige a contar de la fecha de la escritura de constitución y tendrá una duración indefinida. Demás cláusulas escritura extractada. Santiago, 14 de abril del 2025.



**CVE 2656331**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)